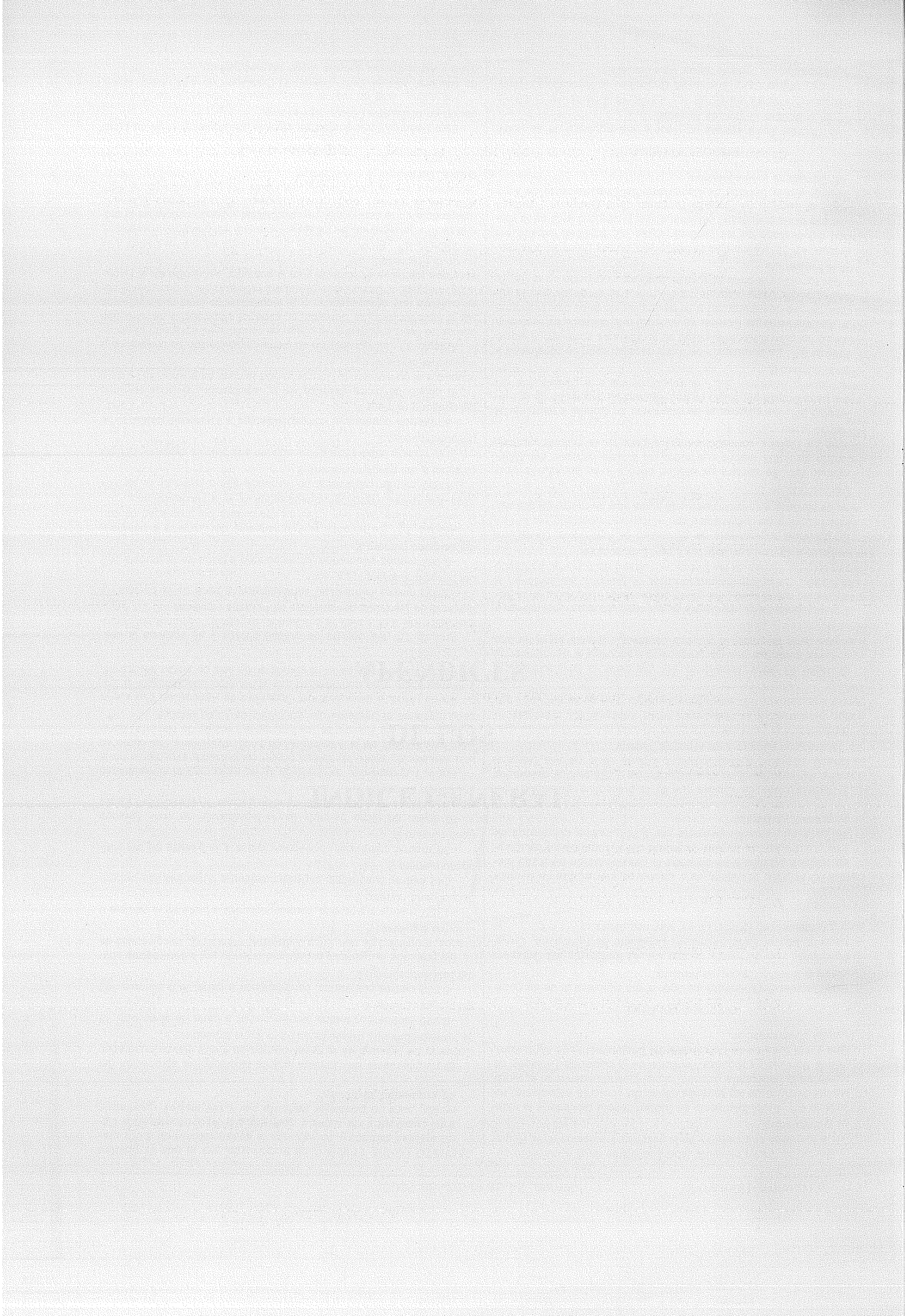


APENDICE I

100.- 1971. El Ayuntamiento de Fitero solicita autorización para venta de terrenos comunales.

Documentación aportada por el Departamento de Agricultura de la
Comunidad Foral de Navarra.



D.A.M.
12/71



DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

Año 19⁷¹

Número 59

48

Sección: Admón Municipal

Objeto:

AYUDANTE T. DE PITERO SOLICITA AUTORIZACION PARA VENTA DE TERRENOS COMUNALES

Fecha de ingreso

Término del plazo

Fecha de resolución



AYUNTAMIENTO
DE
FITERO



D. ANTONIO SAYAS ABENGOCHEA, Secretario del Ayuntamiento de Fitero y de la Junta de Veintena

CERTIFICO: Que la Junta de Veintena de Fitero en sesión celebrada el día 14 de diciembre adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

" Visto escrito de D. Carlos Torrecilla por el que solicita la venta de un terreno comunal de 30 a 35 m /2 de extensión sitos en la parcela 57 del polígono 9 de la sección 2ª del catastro de este Ayuntamiento,

teniendo en cuenta que el citado terreno ni ha tenido ni puede tener aprovechamiento de ninguna clase y que en la actualidad se ha convertido en un lugar de vertido de basuras con el consiguiente peligro para la salubridad local

La Junta de Veintena ACUERDA:

1ª.- Proceder a la Venta de los TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS DE extensión que componen dicha finca a razón de VEINTICINCO PESETAS (25 Ptas) metro cuadrado y por un importe total de OCHOCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS (828 PTAS)

2ª.- Solicitar de la Excmª Diputación Foral la autorización necesaria para la venta de estos terrenos y la facultad, si es posible, de enjénarlos directamente a favor de D. Carlos Torrecilla

3ª Aprobar para su venta el siguiente condicionado:

1.-El objeto de esta venta son 33 m/2 de terreno comunal sitos en la Parcela 57 del Polígono 9 de la Sección 2ª del catastro Municipal.

2.-El precio de venta de estos terrenos será a razón de 25 peseta metro cuadrado con un importe total de 825 pesetas

3.-La venta de estos terrenos se realizará sin perjuicio de los derechos que se pudieran acreditar sobre los mismos

4.- El adquirente se compromete a poner en perfectas condiciones de salubridad en plazo de 3 meses a partir de su adjudicación.--definitiva.

5.- Los gastos ocasionados por esta venta serán por cuenta del adquirente.

6.- Caso de no autorizarse la venta directa a D. Valles Torrecilla, la subasta se realizará con las modalidades que su día acuerde el Ayuntamiento, dentro de las disposiciones establecidas por el Reglamento para la Administración Municipal de Navarra

7.- En lo no establecido en el presente condici nado la venta se regulará por lo establecido en el Reglamento para la Administración Municipal de Navarra."

Y para que conste y surta los efectos procedentes expido la presente certificación con el Vº Bº del Sr Alcalde en Fitero a veintidos de diciembre de mil novecientos setenta

Vº Bº

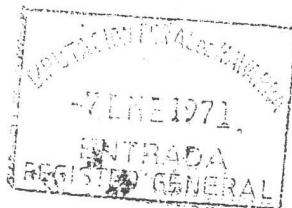
EL ALCALDE PRESIDENTE



Antonio Lape



AYUNTAMIENTO
DE
FITERO



D. ANTONIO SAYAS ABENGOCHEA, Secretario del Ayuntamiento de Fitero y de la Junta de Veintena

CERTIFICO: Que la Junta de Veintena de Fitero en sesión celebrada el día 14 de diciembre adoptó el acuerdo que copia-
do literalmente dice:

Visto escrito de D. Cesareo Toviás Frías por el que solicita la venta de un terreno comunal correspondiente a la Parcela 85 del Polígono 29, Sección del Catastro Municipal de Fitero con un extensión superficial de ciento setenta metros cuadrados

Teniendo en cuenta que se trata de una parcela de ese casa extensión de dos metros y medio de anchura aproximadamente lo que ha impedido e impedirá en el futuro cualquier aprovechamiento de la misma, reportando únicamente gastos para este Ayuntamiento

La Junta de Veintena acuerda:

1º.- Proceder a la Venta de esta Parcela a razón de VEINTICHO PESETAS METRO CUADRADO y por un importe total de CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESETAS

2º.- Solicitar de la Il.ma Diputación Foral de Navarra la necesaria autorización para la ejecución de este acuerdo y su venta directa a D. Cesareo Toviás Frías, en una extensión de tres metros cuadrados y a D. Segundo Barea Yanguas el resto

3º.- Aprobar para su venta el siguiente condicionado:

1.-El objeto de la presente venta lo constituyen 170 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a la Parcela 85 del Polígono 29, Sección 2ª del Catastro del Ayuntamiento que linda: N. Nicolás Fernández; E. Camino del Batán; Oeste, Legacho y S., Segundo Barea.

2.- El precio de venta de estos terrenos será a razón de 28 pesetas metros cuadrado y por un total de 4.760 pesetas

3.- La venta se realizará sin perjuicio de los derechos que se puedan acreditar sobre dichos terrenos

4.- Todos los gastos objeto de esta venta tanto impositivos como de otra especie será por cuenta del rematante

5.- Caso de no autorizarse la venta directa a D. Segundo Barea Yanguas y D. Cesareo Toviás Frías la subasta se realizará con las modalidades que en su día acuerde el Ayuntamiento dentro de las disposiciones establecidas por el reglamento para la Administración Municipal de Navarra.

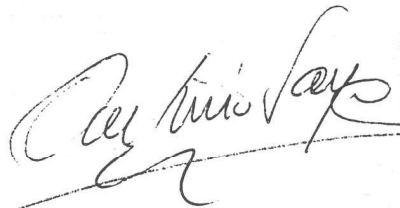
6.- En lo no establecido en el presente condicionado, la venta de estos terrenos se ajustará a los preceptos establecidos al efecto en el Reglamento para la Administración Municipal de Navarra "

AYUI

Y para que conste y surta los efectos procedentes expido la presente certificación de orden y con el Vº Bº del Sr Alcalde en Fitero a veintidos de diciembre de mil novecientos setenta

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE





AYUNTAMIENTO
DE
FITERO



D. ANTONIO SAYAS ABENGOCHEA, Secretario del Ayuntamiento de Fitero y de la Junta de Veintena.

CERTIFICO: Que la Junta de Veintena de Fitero en sesión celebrada el día 14 de diciembre adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

" Visto escrito de D. Manuel Bayo por el que solicita la compra de dos almudes de terreno comunal correspondiente a la parcela 1ª del Polígono 4 de la Sección 1ª del Catastro de este Municipio

Teniendo en cuenta que estos terrenos no son susceptibles de ningún aprovechamiento

La Junta de Veintena acuerda:

1ª.- Proceda a la venta de estos terrenos por un precio de CINCUENTAS PESETAS ALMUTADA y total de CIENTO PESETAS.

2ª.- Solicitar de la Excmo Diputación Foral de Navarra la necesaria autorización para llevar a efecto este acuerdo

3ª.- Aprobar para la venta de estos terrenos el siguiente condici nado :

1.- El objeto de la presente venta son dos almudadas de terreno comunal sitas en la parcela 1ª del Polígono 4 de la Sección 1ª del Catastro de este Municipio, con las delimitaciones acordadas por el Ayuntamiento.

2.- El precio de licitación será a razón de 50 pesetas almutada por un importe total de 100 pesetas.

3.- La subasta se realizará a viva voz y los tantos en alza serán de 10 pesetas

4.- Para tomar parte en esta subasta será necesario hacer un depósito previo de 25 pesetas que se devolverá a los licitadores que no hayan sido adjudicatarios definitivos de la subasta

5.- El adjudicatario de la subasta vendrá obligado a realizar el pago de la subasta en el momento de su adjudicación definitiva.

6.- La venta se realizará sin perjuicio de los derechos que se pudieran acreditar sobre dichos terrenos.

7.- El adjudicatario definitivo que no quiera hacer efectivo el importe de la subasta perderá el depósito previo que hubiera realizado.

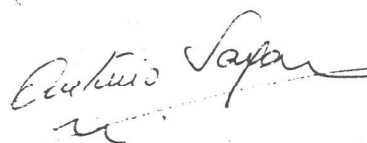
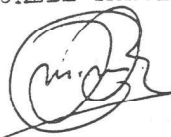
8.- Todos los gastos de esta subasta tanto impositivos como de otra especie serán por cuenta del rematante

9.- En lo no establecido en el presente condicionado la venta de estos terrenos se ajustará a lo establecido al respecto en el Reglamento para la Administración Municipal de Navarra "

Y para que conste y surta los efectos procedentes expedido la presente certificación de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Fitero a vientos de diciembre de mil novecientos setenta

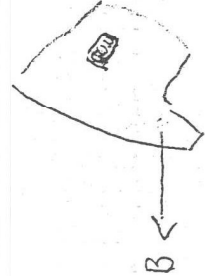
Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

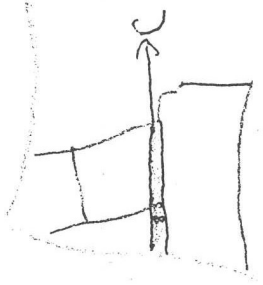




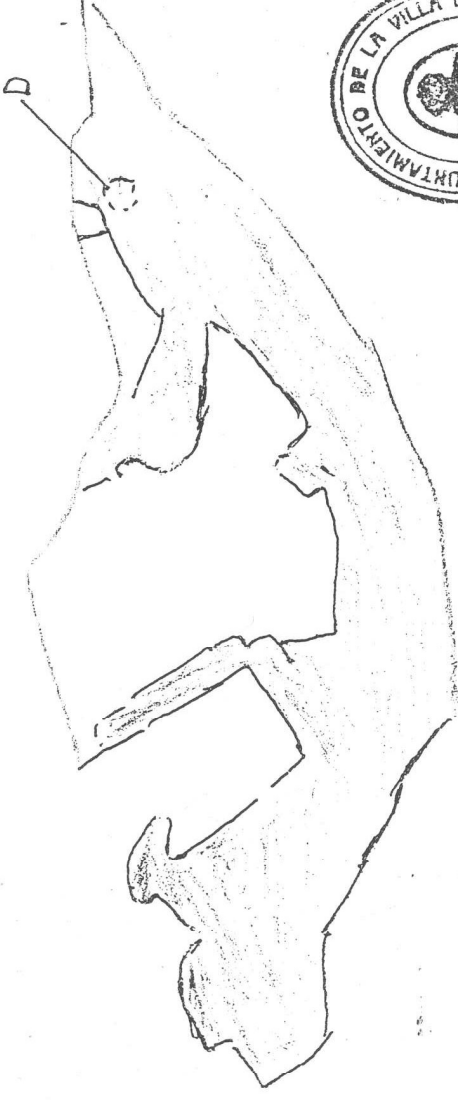
Sección 1^a
 Polígono 12
 Parcelas 2
 Zona coloreada = terrenos a vender



Sección 2^a
 Polígono 9
 Parcela 51
 Zona coloreada es la zona a vender la que es remanente anterior



Sección 2^a
 Polígono 89
 Parcela 85
 Parcela a vender la coloreada



Sección 1^a
 Polígono 4^o
 Parcela 1^a
 Parcela a vender la zona pintada



La Dirección de Administración Municipal, tiene el honor de someter a la consideración de V. E., por si estima procedente su aprobación, el siguiente proyecto de Decreto.

Pamplona, a 13 de Marzo de 1.971
EL DIRECTOR,

Pamplona, 16 MARZO 1971

Vista la instancia del Ayuntamiento de FITERO solicitando autorización para la venta de determinados terrenos comunales.

RESULTANDO: Que la Junta de Veintena de Fitero en sesión celebrada el día 14 de Diciembre de 1.970, adoptó los pertinentes acuerdos en virtud de los cuales, dispone la venta directa de los terrenos comunales siguientes: 2 robadas de terreno comunal, sitos en la parcela 2ª, Polígono 12, Sección 2ª del Catastro municipal a don Felipe Forcada Garbayo, estando motivada dicha venta por el hecho de que de esta manera viene obligado a dejar de trillar en los terrenos de Sacristanía alta, bajo el precio de 2.000 pesetas totalidad del terreno; 33 m2 a Don Carlos Torrecilla, sitos en la parcela 57, Polígono 9 de la Sección 2ª del Catastro, a razón de 25 pesetas metro, estando motivada la venta directa por tratarse de un pequeño recuadro de terrenos, resto de venta anterior y actualmente convertido en depósito de basuras; 170 m2 por el precio de 28 pesetas metro, de los cuales 3 son a Don Cesáreo Tovias y el resto a don Segundo Barea, siendo motivada la venta por la circunstancia de que con dicha venta se resuelve un problema de delimitación que queda zanjado de forma favorable para el Ayuntamiento, y, finalmente, venta en pública subasta de 2 almutadas por 100 pesetas, sitas en el Polígono 4 de la Sección 1ª, parcela 1ª del Catastro.

RESULTANDO: Que la Dirección de Agricultura, diligenciando providencia dictada al efecto, manifiesta que sobre los terrenos de que se trata no pasa vía pecuaria de las que figuran incluidas en la clasificación aprobada por esta Superioridad en 8 de Enero de 1.923.

CONSIDERANDO: Que si bien la enajenación de los bienes que constituyen el patrimoniocomunal de los pueblos, ha de verificarse por el procedimiento ordinario de subasta, sin embargo puede prescindirse de tal requisito, cuando para ello existan razones especiales que así lo aconsejen, razones que en el presente caso se dan ya que el Ayuntamiento de Fitero, con la venta directa de los terrenos descritos anteriormente, no persigue sino el evitar el que por una parte se efectúen las labores de trilla en lugares cercanos al pueblo, que se sigan vertiendo basuras en idénticas condiciones y posibles discrepancias respecto de delimitación de terrenos, por lo que procede otorgarle la autorización solicitada.

SE ACUERDA: Autorizar al Ayuntamiento de FITERO para que, conforme al contenido de los acuerdos adoptados por su Junta de Veintena, en sesión celebrada el día 14 de Diciembre último, pueda enajenar directamente a don Felipe Forcada Garbayo, don Carlos

Torrecilla, Don Cesáreo Tobías y D. Segundo Barea, los terrenos con enidos en dichos acuerdos y, asimismo, en pública subasta un trozo de terreno de 2 almudes, igualmente descrito y valorado en el repetido acuerdo de 14 de Diciembre de 1.970.

[Handwritten signature]

Así lo acordó la Comisión Delegada de la Excm. Diputación, de que certifico

[Handwritten signature]

C^o en 22-3-71



DIPUTACIÓN
DE NAVARRA

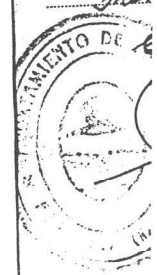
Dirección de Adm.

Núm.

He recibido de
el Decreto a que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sr.